República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00486**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Tiene en cuenta notificación

Por hallarse que las notificaciones han sido efectuadas en debida forma, se tiene notificados a los demandados transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es, desde el 31 de julio de 2021, por lo cual los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación, una vez vencido término previsto se continuará con el trámite pertinente.

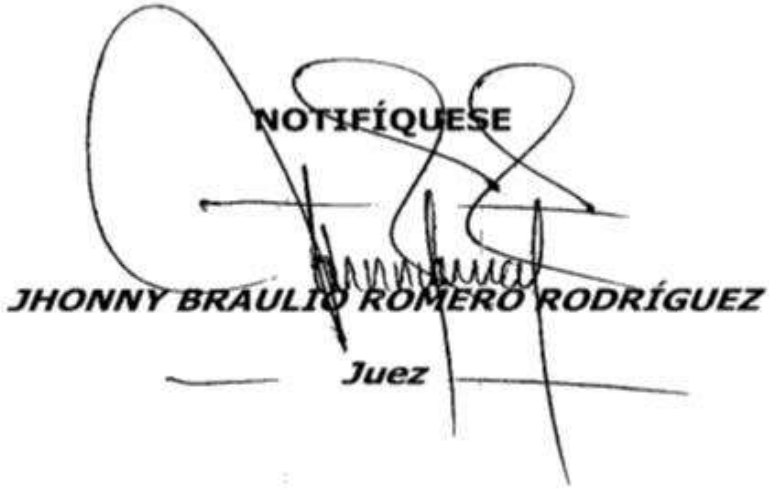

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8e3b13ab8ad1dfd8f9849385da3da43214f525576290bb0d81ffbaeb7d0ca9**
Documento generado en 24/08/2021 11:36:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica